



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 12-12-88

NUM.: 70

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Págs.

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la compensación del INSS a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la atención de obligaciones que corresponden a aquél.

612

- Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la publicación de un anuncio por la Oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un medio de comunicación social.

612

- | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| - Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la publicación del debate del estado de la región, solicitándose asimismo su tramitación por vía de urgencia. | 613 |
| - Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la inserción de un anuncio en determinado medio de comunicación social, por la Oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de La Rioja, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia. | 615 |
| - Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a alquileres de viviendas para altos cargos del Gobierno, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia. | 616 |
| - Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la perforación realizada para la extracción de agua en un barrio de Cervera del Río Alhama. | 617 |
|
PROPOSICION NO DE LEY | |
| - Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la recaudación de los recibos de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y de la Contribución Territorial Urbana. | 617 |

-----o0o-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1204, del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se formula una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la compensación del INSS a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la atención de obligaciones que corresponden a aquél.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista a través de su Grupo Parlamentario, para su contestación oral en Pleno por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad.

Siendo la asistencia social una competencia de nuestra Comunidad, costosa y deficitaria, que obliga en materia de tercera edad a ofrecer habitaciones en Residencias de Ancianos a quienes no están amparados por la Seguridad Social y dado que existen solicitudes inatendidas de estos casos, mientras otras ocupaciones lo son con personas cubiertas por la Seguridad Social, se pregunta:

¿Cuál es la compensación que el INSS da a la Comunidad Autónoma para la atención de obligaciones que corresponden a aquél?

Logroño, 14 de noviembre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1218, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la publicación de un anuncio por la Oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un medio de comunicación social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Mixto en la Diputación General de La Rioja, dice:

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta para su

contestación oral ante el Pleno.

A raíz de la publicación en el diario "La Rioja del Lunes", de fecha 21 de noviembre de 1988, de un anuncio de la Oficina de prensa e imagen del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se da información de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Calahorra, por este Diputado se pregunta:

¿Con qué fondos se ha pagado el expresado anuncio, importe del mismo, y si este tipo de publicidad sirve a los intereses de todos los riojanos que el Gobierno de la Comunidad representa?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1219, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral ante el Pleno, rela

tiva a la publicación del debate del estado de la región, solicitándose, asimismo, su tramitación por vía de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que, a tal efecto, establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para

su respuesta oral ante el Pleno:

Acompañando a los periódicos "El Correo Español. El Pueblo Vasco" (20-11-88) y a "La Rioja del Lunes" (21-11-88), se ha distribuido una publicación que, bajo el título "Debate del estado de la región", contiene el discurso del Presidente del Gobierno pronunciado en el citado debate.

En opinión del Grupo Parlamentario Socialista, tal publicación contiene diversas anomalías, entre las que cabe destacar:

- No correspondencia del título con su contenido.
- No tiene pie de imprenta.
- No figura en el depósito legal.
- No figura el organismo responsable de la edición.

Ante todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Se hace responsable el Consejo de Gobierno de la citada publicación? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué procedimiento se ha contratado, cuál ha sido su costo, y cuál es la empresa editora?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1220, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral ante el Pleno, relativa a la inserción de un anuncio en determinado medio de comunicación social, por la Oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de La Rioja, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, enten-

diendo incumplidos los requisitos de legitimación que, a tal efecto, establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno:

El Gobierno de La Rioja, a través de su Oficina de prensa e imagen, inserta en las páginas del periódico regional "La Rioja del Lunes", con fecha 21 de noviembre de 1988, un anuncio pagado a media página indicando inversiones del Gobierno de Alianza Popular en la ciudad de Calahorra.

Es por todo lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Quién ha autorizado tal anuncio y

con qué criterios?

Logroño, 21 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1229, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral ante el Pleno, relativa a alquileres de viviendas para altos cargos del Gobierno, solicitándose asimismo la tramitación del asunto por vía de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, enten-

diendo incumplidos los requisitos de legitimación que, a tal efecto, establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno:

Según información que el Grupo Parlamentario Socialista posee, parece ser que el Gobierno regional de A.P. paga del erario público riojano los alquileres de las viviendas de más de un alto cargo del Gobierno. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Es cierto que el Gobierno regional paga alquileres a altos cargos del mismo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son estos cargos, las razones,

y el importe anual de cada uno?

Logroño, 23 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1242, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la perforación realizada para la extracción de agua en un barrio de Cervera del Río Alhama.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta, que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, para su contestación oral en Pleno.

En el barrio de Valdegatur, término de Cervera del Río Alhama, se realizó durante los años 1986 y 87 una perforación en busca de agua. Dicha perforación resultó sumamente fructífera. A tenor de lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿Por qué no se extrae o se permite extraer agua de este pozo?

Logroño, 24 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

-----o0o-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de

1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1217, del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz señor Valdivielso Tejeiro, mediante el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la que se formula una propuesta de resolución, relativa a la recaudación de los recibos de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y de la Contribución Territorial Urbana, que se hace acompañado de la firma del Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, señor Virosta Garoz, a los efectos de solicitar la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo se acuerda desestimar la declaración de urgencia, por entenderse que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Mixto, dice.

La Ley de Presupuestos Generales para 1988 eliminó la obligatoriedad de pago de la cuota a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, dejando de tener carácter tributario, no pudiendo por lo tanto exigirse, de forma obligatoria o imperativa, por la vía de apremio.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene transferidas competencias para el cobro de los recibos de Contribución Territorial Urbana, donde venían incluidos e incorporados los recibos de cuota de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Por medio de esta Proposición no de Ley, y de conformidad con el art. 128 y ss. del Reglamento de la Cámara:

"Que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma se dejen de recaudar los recibos de cuotas de la Cámara junto

con los de la Contribución Urbana, tan
to de este año como de años sucesivos".

Otrosí digo: Que de conformidad con
lo previsto en el art. 70, se solicita
se tramite por el procedimiento de ur-
gencia.

Logroño, 16 de noviembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario
Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro, y
el Portavoz adjunto del Grupo Parla-
mentario Riojano Progresista, D. Leo-
poldo Virosta Garoz.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---